



2ª VERSIÓN

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 70 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.

- 1A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de los ministros de Hacienda y de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se apruebe “Régimen Temporal de Suspensión de Aplicación de la Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Tipo Colectivo y Masivo”, con la finalidad de aliviar de forma responsable el impacto en la economía de las familias salvadoreñas, en razón de que aún persiste el incremento del precio internacional de los hidrocarburos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 2A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de los ministros de Hacienda y de Economía, en el sentido se apruebe “Régimen Temporal de Suspensión de Aplicación del Cargo relativo a la Cuenta Especial de Estabilización y Fomento Económico”, con la finalidad de aliviar de forma responsable el impacto en la economía de las familias salvadoreñas, en razón de que aún persiste el incremento del precio internacional de los hidrocarburos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de los ministros de Hacienda y de Economía, en el sentido se apruebe “Ley Especial Transitoria para Fijar Precios Máximos de los Combustibles”, con la finalidad de aliviar de forma responsable el impacto en la economía de las familias salvadoreñas, en razón de que aún persiste el incremento del precio internacional de los hidrocarburos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 4A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se exonere del pago de impuestos la introducción de un vehículo que será rifado a favor de la Asociación Lumen 2000 de El Salvador.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



- 5A.- Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo No. ES-F-P1, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por un monto de hasta CINCUENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,370,000.00), que se identifica como financiamiento adicional del “Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (II)”, con el objeto de mejorar la transitabilidad y la capacidad de transporte en dicha ciudad.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. (Exp. 601-6-2022-2)

- 6A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se apruebe “Ley de Tasas por la Prestación de Servicios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador”, la cual tiene por objeto actualizar las tasas por servicios que presta, para que sean proporcionales a los actuales costos de operación que incurre la referida institución.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- 7A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se apruebe “Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador”, la cual tiene como objeto reestructurar el marco normativo y orgánico de dicha institución, con la finalidad de ejecutar sus acciones de manera eficaz, elevando los estándares de calidad del servicio que presta.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- 8A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se establezcan los límites territoriales entre los municipios de Ilobasco, departamento de Cabañas y San Sebastián, departamento de San Vicente.

Pasa a la Comisión de Asuntos Municipales.

- 9A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme el Código Penal incorporando un nuevo Art. 397-A, que tiene por finalidad tipificar como falta la disposición indebida de basura en lugares públicos.

Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.



NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual declara que los artículos 100-D, 100-E y por conexión los artículos 90, y 100-F de la Ley de Propiedad Intelectual no existe la inconstitucionalidad alegada, por la supuesta violación al artículo 103 inciso 2° de la Constitución referente a la propiedad intelectual y artística. (Inconstitucionalidad 106-2017)

Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 2004-12-2017-1, de la Comisión de Economía.

- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual declara ha lugar la abstención planteada por el Magistrado Presidente Óscar Alberto López Jerez y llámese al Magistrado suplente Óscar Antonio Canales Cisco, para que comparezca a conformar Sala junto son los Magistrados propietarios, y continúen con la tramitación del amparo promovido, por la emisión del Art. 10 letra “a” de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos. (Amparo 156-2018)

Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 71-6-2018-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.